

Nuevo Reglamento de ASADAS

Participemos!!!

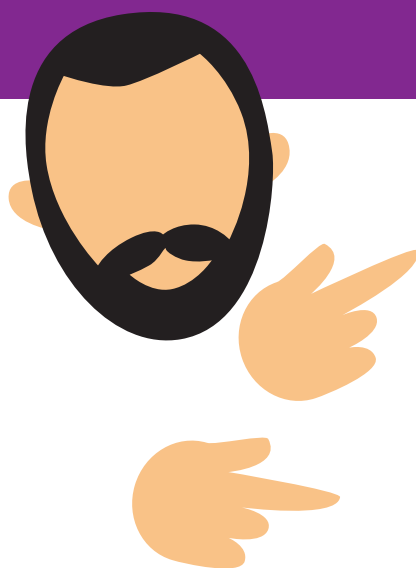


¿Por qué un Nuevo Reglamento de ASADAS?



El Nuevo Reglamento actualiza el vigente promulgado en el 2005, buscando favorecer la gestión comunitaria del agua, mediante una nueva cultura del agua el derecho humano al acceso al agua potable y al saneamiento en las comunidades abastecidas por ASADAS considerando la realidad actual del país.

¿Qué es lo novedoso del Nuevo Reglamento de ASADAS?



- Se definen de manera más clara las responsabilidades de las ASADAS y el AYA, buscando la construcción de una relación más colaborativa entre ambas.
- El carácter público y sin fines de lucro de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
- El agua como un bien de dominio público.
- El derecho a la participación ciudadana.
- Los dueños de previstas tendrían participación con voz y voto en las Asambleas, así como otras personas del grupo familiar y usuarias del servicio.

¿Cómo puedes participar?



Es valioso para este proceso, contar con tus dudas, observaciones y comentarios, para lo cual tienes a disposición los siguientes medios:

Sus observaciones puede escribirlas y enviarlas usando el formulario correspondiente a la cuenta electrónica : reglamentoasadas@aya.go.cr.

El documento del Reglamento puede consultarlo en la página web de AyA (www.aya.go.cr)



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS